

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Acta número: SESAECH/CT/004-ORD/2023

**Acta de la cuarta sesión ordinaria del
Comité de Transparencia de la
Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas
- Ejercicio 2023 -**

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las catorce horas del día lunes diecisiete de abril de dos mil veintitrés, se reunieron en la Sala Circular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas (en adelante la SESAECH) las personas servidoras públicas C. Orquídea Anaya Gómez, Directora Jurídica y Presidenta del Comité de Transparencia; C. Carlos Gabriel Téllez Girón Gómez, Jefe de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité de Transparencia; C. Julio César García Benítez, Director de Vinculación y Políticas Públicas y Vocal del Comité de Transparencia; C. Oscar Javier Meneses Martínez, Director de Sistemas Electrónicos y Plataforma Digital y Vocal del Comité de Transparencia; C. Andrea Carbajal González, Coordinadora de Archivos, Vocal e invitada permanente a las sesiones del Comité de Transparencia, y C. Ana Isabel Ramón Laguna, Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo e invitada especial a la sesión; quienes fueron convocados por el C. Carlos Gabriel Téllez Girón Gómez, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia, con el objeto de llevar a cabo la **cuarta sesión ordinaria del Comité de Transparencia correspondiente al ejercicio 2023**, de conformidad con lo previsto en los artículos 43, párrafos primero, segundo y cuarto; 44, fracciones II y IX; 100; 103; 109 y 111 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* (en adelante la LGTAIP)¹ y en los artículos 62, párrafo primero; 63; 66, fracciones II y IX; 119; 120; 126; 132 y 134 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas* (en adelante la LTAIPCHIS)², así como en los capítulos II, VIII y IX de los , así como en los capítulos II, VIII y IX de los *Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas*³ y en los artículos 14, fracciones IV y XV; 15; 16; 17; 20, fracción I; 21, fracción II, y demás aplicables del *Reglamento Interno de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas* (RITAIPSESAECH)⁴, al tenor del siguiente:

Orden del día

1. Mensaje de bienvenida a cargo de la Presidenta del Comité de Transparencia.
2. Pase de lista de asistencia y declaración de quórum.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
4. Lectura, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución SESAECH/CT/RES/004/2023, mediante el cual se aprueban las versiones públicas de los contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios suscritos con las y los Consejeros de Participación Ciudadana y sus auxiliares administrativos, así como la versión pública del contrato de arrendamiento suscrito con la Sociedad Operadora de la Torre Chiapas S.A. de C.V., elaboradas por la Unidad de Apoyo Administrativo, y se confirma la clasificación de la información testada realizada por dicha Unidad.
5. Clausura de la sesión.

¹ Consultable en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf

² Consultable en: https://www.congresochiapas.gob.mx/new/Info-Parlamentaria/LEY_0084.pdf

³ Consultables en: https://snt.org.mx/wp-content/uploads/2021/08/Lineamientos_Generales_en_Materia_de_Clasicacion_y_Desclasificacion_de_la_informacion_así_como_para_la_Elaboracion_de_Versiones_Publicas.pdf

⁴ Consultable en: <https://sesaech.gob.mx/assets/documentos/transparencia/marco-normativo-transparencia/reglamento-interno-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica-sesaech.pdf>

Desahogo del orden del día

1. Mensaje de bienvenida a cargo de la Presidenta del Comité de Transparencia.

En el uso de la palabra, la Presidenta del Comité de Transparencia dio la bienvenida a todas las personas concurrentes a la sesión, haciendo del conocimiento de quienes integran dicho Comité la obligación de ejercer las atribuciones y funciones conferidas con base en la normatividad aplicable.

2. Pase de lista de asistencia y declaración de quórum.

La Presidenta del Comité procedió a dar lectura a la lista de asistencia, haciendo constar que se encuentran presentes todas las personas servidoras públicas convocadas, motivo por el cual declara que existe quórum para llevar a cabo la primera sesión extraordinaria del ejercicio dos mil veintitrés.

3. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

La Presidenta del Comité de Transparencia puso a consideración de las y los integrantes del Comité de Transparencia la propuesta del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

4. Lectura, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución SESAECH/CT/RES/004/2023, mediante el cual se aprueban las versiones públicas de los contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios suscritos con las y los Consejeros de Participación Ciudadana y sus auxiliares administrativos, así como la versión pública del contrato de arrendamiento suscrito con la Sociedad Operadora de la Torre Chiapas S.A. de C.V., elaboradas por la Unidad de Apoyo Administrativo, y se confirma la clasificación de la información testada realizada por dicha Unidad.

La Presidenta del Comité de Transparencia presentó el proyecto de resolución señalado en el cuarto punto del orden del día y preguntó a las y los integrantes del colegiado e invitada especial a la sesión si había algún comentario sobre el particular para su análisis o deliberación, concediendo el uso de la palabra al Secretario, quien, en su carácter de Jefe de la Unidad de Transparencia, manifestó que resulta necesario aprobar las versiones públicas de los contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios suscritos con las y los Consejeros de Participación Ciudadana y sus auxiliares administrativos de apoyo, así como la versión pública del contrato de arrendamiento suscrito con la Sociedad Operadora de la Torre Chiapas S.A. de C.V., todas ellas elaboradas por la Unidad de Apoyo Administrativo; lo mismo que confirmar la clasificación de la información que fue testada o eliminada en tales versiones públicas por tener carácter de confidencial y reservada, respectivamente, para cumplir las obligaciones de transparencia establecidas en las fracciones XI (contratos por honorarios) y XXVII (cualquier otro tipo de contrato celebrado con cargo al erario, excepto aquellos derivados de procedimientos de adjudicación directa o invitación restringida y licitaciones públicas) de los artículos 70 de la LGTAIP y 85 de la LTAIPCHIS, respectivamente.

Manifestado lo anterior, la Presidenta del Comité de Transparencia preguntó a las y los presentes si había algún otro comentario sobre este asunto del orden del día para su análisis o deliberación, concediendo el uso de la palabra a la Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo e invitada especial a la sesión, quien, en su carácter de titular del área competente que clasificó la información contenida en los documentos que obran en su archivo de trámite, solicitó la aprobación de las versiones públicas antes mencionadas y manifestó lo siguiente:

Primero: De los contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios suscritos durante el primer trimestre de 2023 con José Alberto Sánchez Ozuna, María del Carmen Coello Ibarra, Ricardo Alberto Ríos Zenteno, Maritza del Carmen Pintado Ortega, Sara Alma Guadalupe Maza Gayosso, Hugo de Jesús Moreno López, Daniel Alberto Rincón Hernández, Monserrat Garza Velázquez, Teresita de Jesús Molina Valencia y María Eugenia Chanona Zambrano, se testaron el Registro Federal de Contribuyentes



(RFC) y el domicilio de cada una de esas personas físicas por constituir información confidencial de conformidad con lo establecido en el párrafo primero de los artículos 116 de la LGTAIP y 139 de la LTAIPCHIS, así como en la fracción IX del artículo 3 de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados* (en adelante la LGPDPPSO)⁵ y en la fracción VIII del artículo 5 de la *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas* (en adelante la LPDPPSOCHIS)⁶, en relación con lo dispuesto en la fracción I del numeral trigésimo octavo de los *Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas*.

Segundo: Del contrato de arrendamiento se testó el número de la credencial para votar de Marcela López Solís y Dayanhara Aguilar Ballinas por también ser información confidencial en términos de lo previsto en el párrafo primero de los artículos 116 de la LGTAIP y 139 de la LTAIPCHIS, así como en la fracción IX del artículo 3 de la LGPDPPSO y en la fracción VIII del artículo 5 de la LPDPPSOCHIS, en relación con lo establecido en la fracción I del numeral trigésimo octavo de los citados lineamientos.

Tercero: Del contrato de arrendamiento también se testaron el número de cuenta bancaria y CLABE interbancaria de la Sociedad Operadora de la Torre Chiapas S.A. de C.V. por considerarse información confidencial y reservada conforme a lo dispuesto en las disposiciones antes invocadas y en la fracción I de los artículos 113 de la LGTAIP y 136 de la LTAIPCHIS, en relación con lo previsto en el párrafo primero del numeral décimo octavo de los multicitados lineamientos.

Dicho lo anterior, la Presidenta del Comité de Transparencia preguntó de nueva cuenta a las y los integrantes del colegiado e invitada especial a la sesión si había algún otro comentario sobre el particular para su análisis o deliberación, sin haber registro adicional alguno, por lo que se procedió a valorar las manifestaciones expuestas.

Acto seguido y con fundamento en la fracción II de los artículos 44 de la LGTAIP y 66 de la LTAIPCHIS y en el numeral sexagésimo segundo de los referidos lineamientos, las y los integrantes del Comité de Transparencia aprobaron por unanimidad el siguiente:

Acuerdo No.
SESAECH/CT/ACT/004-ORD/2023.01

A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en las fracciones XI y XXVII de los artículos 70 de la LGTAIP y 85 de la LTAIPCHIS, el Comité de Transparencia de la SESAECH aprueba las versiones públicas de los contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios suscritos con las y los Consejeros de Participación Ciudadana y sus auxiliares administrativos de apoyo, así como la versión pública del contrato de arrendamiento suscrito con la Sociedad Operadora de la Torre Chiapas S.A. de C.V., todos ellos formalizados durante el primer trimestre de 2023; por lo que también confirma la clasificación de la información que fue testada o eliminada en tales versiones públicas y aprueba el proyecto de resolución No. SESAECH/CT/RES/004/2023, que fundamenta y motiva dicho acto.

⁵ Consultable en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPPSO.pdf>

⁶ Consultable en: https://www.congresochiapas.gob.mx/new/Info-Parlamentaria/LEY_0135.pdf

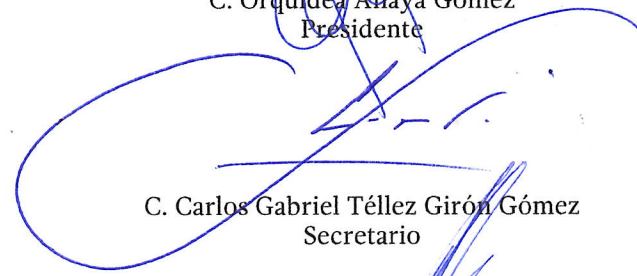


5. **Clausura de la sesión.** – Siendo las quince horas del día de su inicio, se tienen por desahogados los puntos del orden del día de la cuarta sesión ordinaria del Comité de Transparencia correspondiente al ejercicio 2023, por lo que se declara clausurada dicha sesión, firmando para constancia las personas servidoras públicas que en ella intervinieron.

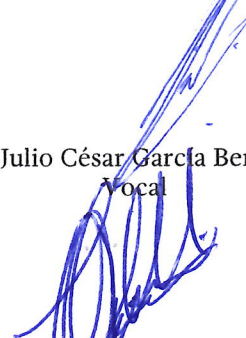
Así lo acordaron las y los integrantes del Comité de Transparencia de la SESAECH:



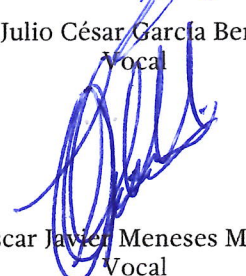
C. Orquidea Anaya Gómez
Presidente



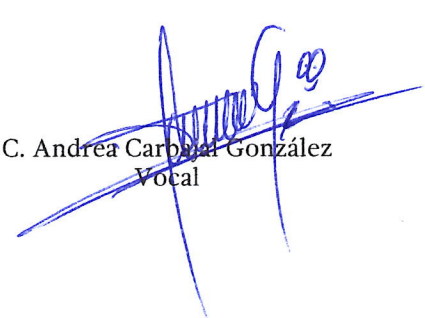
C. Carlos Gabriel Téllez Girón Gómez
Secretario



C. Julio César García Benítez
Vocal



C. Oscar Javier Meneses Martínez
Vocal



C. Andrea Carbajal González
Vocal

Las presentes firmas corresponden al acta No. SESAECH/CT/004-ORD/2023 de la cuarta sesión ordinaria del ejercicio 2023 del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, celebrada el día lunes diecisiete de abril de dos mil veintitrés.